

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25/10/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170021300	Ejecutivo con Título Hipotecario	NELSON CASTAÑO AGUDELO	ALBERTO SANCHEZ CORREA	Auto decide solicitud OBS. GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA el memorial obrante a índice 10 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estime pertinente.	11/10/2021		1
76001310300120190000800	Ejecutivo Singular	JOSE OSIEL OSPINA CALLEJAS	PABLO MADRIÑAN URIBE	Auto decide sobre recurso OBS. -Revocar para reponer auto No. 1671 fecha 14 de julio de 2021 por medio del cual se aprobó liquidación del crédito y se ofició al Banco Agrario. -Oficiar al Juzgado 01 Civil del Circuito Cali, a fin que se trasladen todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. -Librese el oficio respectivo. -Pasarse a Despacho una vez sean trasladados los títulos por parte del Juzgado de origen. -OFICIAR a INTEROC SAS SUCURSAL COLOMBIA, con el fin de informarles que el número de cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario es número 760012031801, perteneciente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, a fin de que realicen las consignaciones en la misma, dando cumplimiento a la orden de embargo dentro del proceso Ejecutivo propuesto por José Osiel Ospina Callejas en contra de Pablo Madriñan Uribe, Rad. 01-2019-0008.	06/10/2021		1
76001310300220110040000	Ejecutivo Singular	AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.	AMPARO TORO JARAMILLO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa que el demandado Chartis Seguros Colombia SA, no tiene títulos consignados a órdenes del Juzgado de origen ni en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto. -NEGAR por IMPROCEDENTE el desistimiento de pretensiones invocado, por lo expuesto. -REQUERIR a las partes para que se sirvan aportar el escrito de terminación del proceso, adecuando dicho escrito a una causal de terminación anormal del proceso, dispuesta en la norma para la etapa procesal en curso.	06/10/2021		1
76001310300320110012800	Ejecutivo Mixto	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.	MANGO COMUNICACIONES LTDA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -REQUERIR por segunda vez a la señora Gloria Lyda Rengifo Alarcón, para que en el término de 3 días se pronuncie sobre la asignación del cargo asignado mediante la providencia No. 1920 del 28 de julio de 2021, so pena de su relevo. Por secretaría remítase la respectiva comunicación.	07/10/2021		1
76001310300320150030000	Ejecutivo Singular	LILIANA MARCELA ARISTIZABAL GIRALDO	ALEXANDRA CASALLAS NIÑO	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que aclare la ubicación del título minero	06/10/2021		2

				respaldado en el contrato de cesión IIS - 15111, a fin de adelantar la comisión a que haya lugar.			
76001310300320160005200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	RUBIEL ORREGO GOMEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR la actualización del despacho comisorio No. 147 para llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio ZERO GRADOS, conforme a lo ordenado por auto fechado del 25 de octubre del 2016, para su correspondiente diligenciamiento.	06/10/2021		1
76001310300320190000500	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR sin consideración la devolución del despacho comisorio No. 164. -GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA el escrito allegado por el Centro de Conciliación Alianza Efectiva, para lo que estime pertinente	11/10/2021		1
76001310300420010053200	Ejecutivo Mixto	SARIMSA S.A.S Cesionario	CONSUELO RAMOS	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud invocada por la abogada Inés Elena Montoya Osorio, conforme la parte motiva de la presente providencia.	07/10/2021		1
76001310301020170031900	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS PEREZ ROSAS	CARLOS ANDRES DAZA SALAZAR	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -Oficiar al Juzgado 10 Civil del Circuito de Cali, a fin que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso, a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Librese el oficio respectivo, al cual se le insertará la información indicada en el considerando de este auto. - Pasar a Despacho una vez sean trasladados los títulos por parte del Juzgado de origen, para realizar la respectiva entrega de los depósitos judiciales a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	06/10/2021		1
76001310301020200005500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARTEFACTO CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -Agregar a los autos el oficio 304 de 21 de septiembre de 2021, emanado del JUZGADO 09 CIVIL DEL CIRCUITO CALI, mediante el cual nos solicita el EMBARGO DE LOS REMANENTES o de los bienes que le puedan quedar al demandado ARTEFACTOS CONSTRUCTORES SAS, el cual surte todo su efecto legal por ser la primera comunicación que de dicha naturaleza se recibe para el presente proceso, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 466 del CGP. Oficiése	06/10/2021		2
76001310301020200020500	Ejecutivo Singular	MARÍA BEATRIZ PARADA GELVES	FRANCISCO GERARDO PARADA GELVEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. - REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	07/10/2021		1
76001310301020210002300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	OPERADORES DEL CAMPO SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -: APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el Fondo Nacional de Garantías por valor de \$117.938.094,00 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. - ACEPTAR la renuncia del poder que hace la Doctora María Eugenia Escobar Caicedo, para actuar dentro del presente proceso, como apoderado del demandante Bancolombia SA.	06/10/2021		1
76001310301020210011000	Ejecutivo Singular	METALICAS E INGENIERIAS S.AS	UNION TEMPORAL ESPACIO 2015	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -ORDENAR que se corra traslado por el término de 3 días, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., a la liquidación del crédito presentada por la parte actora, obrante en el índice digital 031 del cuaderno principal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.	07/10/2021		1

76001310301020210012900	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRES MAYOR ALVAREZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -ORDENAR que se corra traslado por el término de 3 días, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., a la liquidación del crédito presentada por la parte actora, obrante en el índice digital 024 del cuaderno principal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P	07/10/2021		1
76001310301120130014400	Ejecutivo Singular	CENTAK ANDINA S.A.S.	GUSTAVO ADOLFO ZAMORANO ACEVEDO Y OTROS	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para que emitan las manifestaciones que consideren, los escritos obrantes a ID 25 y 26 del cuaderno principal del expediente digital. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para lo pertinente	08/10/2021		1
76001310301120190016800	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ALVARO JOSE MENDOZA RIZO	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, mediante Sentencia aprobada en Sala de fecha 7 de octubre de 2021. -Déjese sin efecto la providencia No. 1983 del 23 de agosto del 2021, encontrada en el índice digital 6° del cuaderno principal. - RECONOCER PERSONERÍA a la abogada GLADIS VASQUEZ VALENCIA, en los términos y para los efectos del poder conferido como apoderado judicial de ANA ELSSY RIZO RUIZ. -RECHAZAR DE PLANO la solicitud elevada por la señora ANA ELSSY RIZO RUIZ, a través de su abogada GLADIS VASQUEZ VALENCIA, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.- Agréguese a los autos, para tener en cuenta en el momento procesal pertinente, despacho comisorio N° 105, allegado por la alcaldía municipal de Guadalajara Buga, donde declaró legalmente secuestrado el inmueble, sin oposición alguna.	15/10/2021		1
76001310301120200000300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	MULTIPARTES DE COLOMBIA S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -REMITIR copia íntegra del presente proceso con destino a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, aclarando que en este despacho no se adelanta ejecución alguna frente a la sociedad MULTIPARTES DE COLOMBIA S.A.S., teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia.	08/10/2021		1
76001310301320190030300	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE LUIS SALINAS VALENCIA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste el acta de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-392848.	08/10/2021		1
76001310301320200017600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE DE JESUS BOBADILLA VARGAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el Fondo Nacional de Garantías de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el Doctor Pedro José Mejía Murgueitio, para actuar dentro del presente proceso, como apoderado del demandante Bancolombia SA	06/10/2021		1
76001310301420160024800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE	CESCO COMPAÑIA DE ESTUDIOS DE SUELO Y DE CONSULTA LTDA	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE a la abogada LAURA ISABEL CHAVARRO ALEGRÍA, como apoderada judicial del adjudicatario HERLEY TABIMA RAMÍREZ.	06/10/2021		1
76001310301420170030800	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	BANDA MAGIN NARLI DE LOS ANGELES	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR por segunda vez a la sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados SAS, Pedro José Mejía Murgueitio, a fin de que un término no superior a 5 días, indique si acepta el cargo de secuestre designado mediante providencia del 18 de agosto de 2021, conforme	07/10/2021		1

				lo dispone el artículo 49 del Código General del Proceso. Por secretaría remitase la respectiva comunicación		
76001310301520160028100	Ejecutivo con Título Hipotecario	GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA	LUIS ALFONSO PEREA	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTÓRGAR firmeza al avalúo actualizado del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-454368, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C-G.P. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para resolver lo pertinente	08/10/2021	1
76001310301520170026400	Ejecutivo Singular	OSCAR TULIO VALENCIA LOPEZ	CARLOS FERNEY VALENCIA VALERO	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -TENER EN CUENTA el escrito allegado por la sociedad TECNOQUÍMICAS S.A. en calidad de acreedor hipotecario. -SEÑALAR fecha para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 370-862637. -370-862638 y 370-862639, dentro del presente proceso, FIJASE la HORA de las 10:00 AM, del DÍA 23, del MES de NOVIEMBRE del AÑO 2021. - EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	08/10/2021	1
76001310301520200002500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SERVIRENAULT CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADO CALI S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el Fondo Nacional de Garantías por valor de \$79.889.376,00 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	06/10/2021	1

Numero de registros:24

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)